

COR. N° XXX/2026

ANT.: Informe Excusas Razones Fundadas

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 01 de abril 2026.

DE: EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento según Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo número 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo número 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la/s siguientes razones:

La naturaleza de las funciones que desarrolla la institución.

- Según lo estipulado en la Ley N° 16744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, señala en su título IV – Cotización y financiamiento artículo 15: *El seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se financiará con los siguientes recursos: Letra b: Con una cotización adicional*

diferenciada en función de la actividad o entidad empleadora, la que será determinada por el Presidente de la República y no podrá exceder de un 3.4% de las remuneraciones imponibles, que también será de cargo del empleador... ” . De acuerdo con lo informado por parte de Mutual de Seguridad (Organismo Administrador del Seguro), corresponde a Enap la actividad de “Extracción de gas natural (CIUSII_062000)”, según el Decreto número 110 de 1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, le corresponde una cotización adicional por riesgo presunto del 3,40%, siendo esta la más alta para la administración del seguro según el riesgo de la entidad empleadora.

- Para el tipo de industria a la cual pertenece Enap, según los potenciales riesgos y porque no decirlo de posibles incidentes o accidentes de origen químico graves. Bajo esta premisa Enap migra de sus procesos tradicionales de seguridad a poder ser parte de la American Institute of Chemical Engineers (AIChE) y toma para sí la integración de lo definido en las Guidelines for technical management of chemical process safety (*Directrices para la gestión técnica de la seguridad en los procesos químicos*), que son creadas por el Center for Chemical Process Safety CCPS (*Centro de Seguridad para los procesos químicos*), actualizando su gestión preventiva a partir de peligros y riesgos presentes en sus procesos. Se refuerza con esta acción a nivel corporativo de Enap, que los riesgos y sus impactos pueden ser muy graves y críticos, para una industria peligrosa y que requiere de contar con una robustez preventiva de excelencia, tanto por las características de los peligros que esta entraña, como a la vez de sus impactos que tiene un carácter de ser generalmente muy graves.

Dado lo anterior, el desarrollo de las actividades en Enap tiene una diversidad de riesgos intrínsecos a sus labores, utilización de campamentos habitacionales debido a las jornadas de trabajo en turnos, lo que genera un aislamiento de la ciudad de Punta Arenas por periodos de tiempo extensos, según sea la definición horaria de trabajo.

Dentro de los principales riesgos ocupacionales, se encuentran: Ruido Ocupacional – Sílice – Agentes Químicos específicos principalmente en laboratorios – Manejo Manual de Cargas – Trastornos músculo esqueléticos de extremidad superior – Frío –

Radiaciones Ionizantes - Exposición a Radiación UV de origen solar y Riesgos Psicosociales.

Centro de Trabajo		Agentes de riesgos ocupacional
SOMBRERO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo. MMC: Riesgo Crítico (operadores, eléctricos, mecánicos, etc.) TMERT: Riesgo Medio (mecánico de mantenimiento y operadores amerada) Agentes químicos, no se identifica exposición (ej. Humos soldaduras)	
CULLEN	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo MMC: Riesgo Crítico (operadores) TMERT: Riesgo Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Metanol planta)	
PERFORACIONES	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo MMC: Riesgo Crítico (electricista, soldadores, mecánico, etc.) TMERT: Riesgo Verde Sílice: Nivel de Riesgo I. Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Humos soldaduras).	
POSESIÓN	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo MMC: Riesgo Presente, transporte de aditivos (operador planta) TMERT: Riesgo Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Mercurio y metanol planta)	
GREGORIO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo MMC: Riesgo Presente, Traslado bidón con aditivos (operador planta) TMERT: Riesgo Verde Ag. Químicos: Cloroformo. Otros agentes químicos, pero no se identifica exposición (mercurio laboratorio, planta, op. prod)	
LAREDO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo MMC: Riesgo Presente, traslado componentes (mecánico) TMERT: Riesgo Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición	
CABO NEGRO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Riesgo Bajo MMC: Aceptable TMERT: Riesgo Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición (agentes laboratorio como manganeso, cromo, ciclohexano, etc.)	

Dentro de los controles que hemos definido para cada uno de los riesgos antes mencionados, cabe señalar el tomar las medidas ingenieriles y administrativas necesarias, como el uso de elementos de protección personal de carácter obligatorio como ultima barrera de protección para evitar la exposición innecesaria, a los diferentes niveles o rangos permitidos de exposición ocupacional. Esto se traduce en que, desde la vestimenta, pasando por protección de pie, manos, piel, cuerpo y cabeza, deben ser utilizados, junto con portar elementos que aseguren que los trabajadores(as), no tengan daños producto de riesgos propios de la actividad petrolera.

Es importante destacar que el asegurar la efectividad de estos elementos de protección personal, depende en gran medida del usuario, quien debe conocer, utilizar y ajustar los mismos a sus propios requerimientos de protección, especialmente lo referente a protección respiratoria y auditiva.

Por lo anteriormente expuesto, sumado a que nuestras actividades como compañía definidas como de *alto riesgo*, tanto operacionalmente como de la propia seguridad de las personas, desde las materias primas que se requieren como en procesos productivos que en su mayoría son definidos como peligrosos, la seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores (as), debe ser en todo momento de atención y alerta frente a los riesgos que se presentan al interior de nuestras actividades (Traslados a puntos distantes, trabajo por turnos, equipos de perforación, plantas de procesos, terminales marítimos, plataformas petroleras off shore, laboratorios químicos, etc).

A pesar de lo anterior, contamos con personas con discapacidad en puestos de trabajo administrativo preferentemente, dado que las actividades de operaciones y mantenimiento en faena son de alto riesgos tal como se evidencia en párrafos precedentes.

En la siguiente tabla resumen se señalan las dotaciones y los porcentajes de cumplimiento de contratación de personas con discapacidad.

Situación Dotacional a diciembre 2025:

Centro de trabajo	Dotación con posibilidad de recepción de personas con discapacidad	Trabajadores contratados con discapacidad	Porcentaje de trabajadores con discapacidad
Magallanes E&P	243	2	0.82 %
Casa Matriz	328	4	1.2 %
Total	571	6	1.05 %

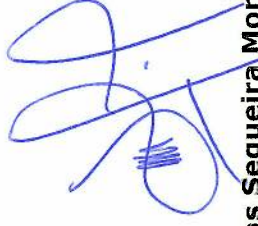
- Actualmente, nos encontramos en un cumplimiento de lo requerido de acuerdo con la dotación considerada en nuestros edificios centrales. Adicional, estamos generando procesos de contratación inclusivos para incorporar más personas con discapacidad a las distintas áreas.

Cargos considerados con discapacidad en nuestra organización:

Nº	CATEGORÍA	Unidad de Negocio
1	Mando Medio	Magallanes
2	Supervisor	Magallanes
3	Profesional	Santiago
4	Profesional	Santiago
5	Profesional Senior	Santiago
6	Apoyo Técnico/Administrativo	Santiago


Andrés León Schleyer
 Gerente Corporativo de Personas
 Empresa Nacional del Petróleo

Sin otro particular, se despide atentamente,



Douglas Sequeira Morgado
 Gerente Corporativo Seguridad y Salud Ocupacional
 Empresa Nacional del Petróleo